

	PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL RECURSO HÍDRICO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-AS-04	01	01-12-2017	1 de 3

1. OBJETIVO

Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales y veredales.

2. ALCANCE.

Inicia con la manifestación de interés de venta del predio por parte de los propietarios, y finaliza con el reporte de información a la autoridad ambiental de los predios Adquiridos, y de los esquemas de servicios de pago implementados.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

AUTORIDADES AMBIENTALES: Cuando en el presente decreto se haga referencia a las autoridades ambientales, se entenderá que incluye a la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los grandes centros urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y a los establecimientos públicos ambientales contemplados en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002.

INGRESOS CORRIENTES: Para efectos de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO (PSA): Es el incentivo, en dinero o en especie, que las entidades territoriales podrán reconocer contractualmente a los propietarios y poseedores regulares de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica, en forma transitoria, por un uso del suelo que permita la conservación o recuperación de los ecosistemas naturales y en consecuencia la provisión y/o mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico.

PREDIO: Es una pertenencia o inmueble de una cierta extensión de tierra.

RECURSO: Procedimiento o medio que se dispone para satisfacer una necesidad para llevar a cabo una tarea o conseguir algo.

AREA: Cantidad que expresa la extensión de una figura o forma

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 Gobierno DEPARTAMENTAL GOBIERNO DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL RECURSO HÍDRICO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-AS-04	01	01-12-2017	2 de 3

4. NORMATIVIDAD

- Constitución Política. Artículos, 209 y 269.
- Normas Internacionales ISO 9001 del 2015
- Ley 99 de 1993
- Ley 1450 del 2011
- Decreto 953 del 2013
- Ley 388 de 1997
- Decreto 1640 2013

5. POLITICAS

En cumplimiento de la ley 99 de 1993 las entidades territoriales de orden departamentales y municipales, dedican un porcentaje no inferior al 1 por ciento de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recurso hídricos que surten de aguas a los acueductos municipal veredales y regionales o para financiar esquemas de pago por servicio ambiental.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	La Administración Departamental recepción la oferta por parte de los propietarios sobre la voluntad de venta del predio. Por medio de una comunicación por escrito.	Secretaria	Oficio
2	Se registra la información de la oferta de venta del predio en el sistema de información de la secretaria de desarrollo agropecuario sostenible.	Profesional ambiental	SIPIA
3	Se realiza la evaluación legal y catastral verificando que los documentos legales del predio estén vigentes, y no presente impedimentos ni hipotecas.	Profesional Universitario	Informe
4	Se realiza la evaluación ambiental para verificar que el predio cumple con los requisitos establecidos en el decreto 953 del 2013.	Profesional ambiental	Informe y visita de campo
5	Si el predio cuenta con un avalúo comercial vigente este se anexa al expediente del predio. En caso de que no tenga un avalúo comercial, o no esté vigente la entidad solicitara ante una lonja constituida legalmente y de reconocimiento regional se realice un nuevo avalúo comercial.	Profesional ambiental	Avaluó
6	Se convoca al propietario del predio mediante comunicación escrita para que asista a la negociación previa agenda concertada con el Gobernador.	Profesional ambiental/	Oficio
7	Se realiza la reunión de concertación para la adquisición del predio entre el Gobernador, el Secretario de despacho y el Propietario.	Profesional ambiental	Acta
8	Si se llega a un acuerdo se da inicio al proceso precontractual para la adquisición del predio, si no se archiva la solicitud.	Profesional ambiental	Proyecto

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL RECURSO HÍDRICO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-AS-04	01	01-12-2017	3 de 3

7. FLUJOGRAMA

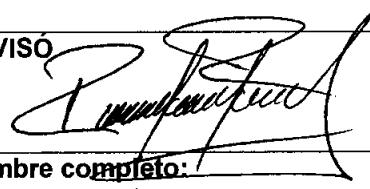
El Flujograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

8. ANEXOS

No.	Nombre	Código
	Flujograma	

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 01-12-2017	Emisión del documento como nuevo del SGC

REVISÓ 	APROBÓ 
Nombre completo: Ramón ríos León	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso de desarrollo agropecuario y sostenible.	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: 01 de diciembre de 2017	Fecha: 01 de diciembre de 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

2

ANEXO 1.
PR-AS-04 V.1

PROCEDIMIENTO CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREA ESTRATEGICAS PARA EL
RECURSO HIDRICO

